Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislatire7 DIC 2018 USHUAIA, 27 DIC 2018

VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2019 ; aprobado por Resolución de Pcia. Nº 1064/18; ratificada por Resolución de Cámara Nº 404 / 2018 y ;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2019, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4º de la Resolución de Presidencia Nº 1064/18 ratificada por Resolución de Cámara Nº 404 / 2018.

Por Ello:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER

LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REESTRUCTURASE el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2019 sin alterar el monto total del mismo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE	
01	003399	\$	48.000.000

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE	
13	003399	\$	3.000.000
15	003399	\$	3.000.000
16	003399	\$	3.000.000
22	003399	\$	3.000.000
29	003399	\$	3.000.000
30	003399	\$	3.000.000
35	003399	\$	3.000.000
424	003399	\$	3.000.000



45	003399	\$ 3.000.000
46	003399	\$ 3.000.000
47	003399	\$ 3.000.000
48	003399	\$ 3.000.000
49	003399	\$ 3.000.000
50	003399	\$ 3.000.000
51	003399	\$ 3.000.000
52	003399	\$ 3.000.000

ARTICULO 2°.- Registrese, Comuniquese, publiquese, cumplido, archivese.

RESOLUCION 207

Martínez V.G. Straface E.M.

> Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo